

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



1. ¿Es obligatorio cubrir el formulario de participación?

Si, es obligatorio cubrirlo.

2. ¿Las propuestas que lleguen el 16/12/2019 deben ser detalladas?

Si, lo máximo posible, no deben ser superficiales.

3. ¿Los que presentan propuestas en la CPM irán a fase de entrevistas?

No.

4. ¿Quién irá a fase de entrevistas?

Aquellas entidades que hayan propuesto una innovación y que su propuesta se vea más interesante.

5. ¿Para qué es la entrevista?

En las entrevistas se plantearán preguntas para completar la información de las diferentes propuestas o se resolverán las dudas que hayan podido surgir con alguna propuesta. Las entrevistas sirven para la ampliación de la información solicitada.

6. ¿Cuáles son los documentos clave de la CPM?

Son tres:

- Bases, clausulado que regula estas CPM.
- Documento de retos.
- Formulario de participación

7. ¿Se licitará al finalizar las CPM?

Si, en el proyecto Smartiago ya están previstas estas licitaciones.

8. ¿Se licitarán todos los subretos?

No está claro por ahora. Quizás, si de la consulta sale que algún subreto está muy lejano del mercado (TRL muy bajo), es posible que no se afronte dentro de las licitaciones.

9. ¿Cuándo se licitará?

Aproximadamente, en el segundo semestre de 2020.

10. ¿Sobre qué se pregunta en la consulta?

Sobre todos aquellos temas clave para articular una licitación de CPI.

11. ¿El formulario puede acompañarse de anexos?

Si.

12. ¿Cuándo se realizarán las entrevistas?

En enero de 2020.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



13. ¿Cuándo se publicará el Mapa de Demanda Temprana?

En febrero de 2020.

14. ¿Qué es el Mapa de Demanda Temprana?

Se trata de un resumen extraído de las CPM y las entrevistas para orientar como serán las licitaciones que van a publicarse.

15. ¿Se conoce el número de licitaciones que van a realizarse por cada reto?

Todavía no está decidido, pero habrá al menos una por reto. No se identifica cada reto o subreto con una licitación, aún no está definido el número de licitaciones.

16. ¿Se permiten propuestas conjuntas de varias entidades?

Si.

17. ¿Cuándo se cierra la presentación de propuestas?

El 16 de diciembre de 2019 a las 23:59 horas.

18. ¿Se puede aplicar a cualquiera de los retos o subretos?

Si, se puede aplicar a uno o a varios, existe total flexibilidad.

19. ¿Quién puede participar? ¿Cualquier entidad?

Cualquier entidad o persona física o jurídica: particulares, autónomos, pymes, grandes empresas, varias entidades en conjunto, centros tecnológicos, universidades, etc.

20. ¿Pueden hacerse varias propuestas, una en conjunto con otros y otra individual?

Si. Deben ir en diferentes fichas.

21. ¿Hacer una propuesta conjunta condiciona para la licitación?

No, nada de lo que se ponga ahora en las CPM condicionará para presentarse a la licitación.

22. ¿Por qué medio se pueden realizar consultas?

A través del email cm-smartiago@santiagodecompostela.gal

23. ¿Serán públicas todas las respuestas?

Si.

24. ¿Existen otras licitaciones sobre estos temas no CPI? ¿Y que relación tienen con esto?

25. ¿Está establecido el reparto presupuestario por cada reto?

No. Un reto puede tener más o menos presupuesto, aunque si habrá licitaciones para los tres retos.

26. ¿Se buscan propuestas de TRL altos o bajos?

Se buscan propuestas con TRLs cercanos a mercado, a los que todavía les reste algo de desarrollo para estar en el mercado.

27. ¿La licitación será para comprar activos tangibles concretos?

Las licitaciones servirán para terminar los desarrollos y llevarlos a fase de prototipo/prueba y ese activo prototipo/prueba si será adquirido aquí por el Concello.

28. ¿Se debe llegar a algo tangible/piloto que se pueda validar, probar, etc.? ¿Los pilotos pueden llegar a ser grandes?

Si. En la fase CPI se debe llegar a un piloto o prototipo, nada se dice del tamaño o alcance de esos prototipos. Cada propuesta podrá definir ese alcance, cumpliendo los requisitos particulares indicados en la consulta (ejemplo movilidad: área geográfica casco histórico).

29. ¿Cuál es el ámbito geográfico?

Es el incluido en las bases de la convocatoria.

30. ¿De qué tipo de CPI se habla?

La consulta lo dirá, pero por los plazos que se manejan y la tendencia buscada de tener pilotos reales, nos indica que nos movemos en términos de una CPTI.

31. Sobre el Apartado 4. Información adicional: ¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer los retos que se propone?: Responda SÍ o NO.: ¿Podrían aclarar a qué se refieren con certificaciones? ¿Serían certificaciones de calidad de la compañía (ISOS)?, ¿certificaciones a nivel de la compañía de Partners? o ¿serían certificaciones a nivel de la experiencia en proyectos realizados?, etc. ¿Podrían poner algún ejemplo?

La pregunta se refiere a certificaciones de calidad o de cumplimiento de estándares o cualquier otra certificación que el proponente considere que es relevante para la correcta ejecución del proyecto y que el Concello debería tener en cuenta en las eventuales licitaciones. Por poner algún ejemplo, se pueden mencionar las certificaciones de cumplimiento de normas de calidad.

32. Apartado 4. Información adicional: ¿Considera que el personal de su entidad tiene calificaciones que son específicamente relevantes para acometer los retos que se propone?: Responda SÍ o NO: ¿Podrían aclarar a qué se refieren por calificaciones? ¿Serían certificaciones de empleados

en ciertas tecnologías? ¿O bien titulaciones académicas mínimas necesarias?, etc. ¿Podrían poner algún ejemplo? Perdón, se me olvidó otra pregunta más.

En este caso, la pregunta se refiere a certificaciones, titulaciones, o incluso experiencia del personal a adscribir a la ejecución al proyecto y que el proponente considere que el Concello debe tener en cuenta en las eventuales licitaciones derivadas de las consultas. Por incluir algún ejemplo, estarían las certificaciones en gestión de proyecto o incluso titulaciones académicas concretas.

33. ¿El anexo 3 tiene que estar firmado por el apoderado de la compañía? Si es así, ¿se admite que el documento esté firmado con firma electrónica o solo podría ser firmado con firma manuscrita y escaneado?

En este caso, no se considera indispensable que esté firmada por un apoderado de la empresa teniendo en cuenta que la participación en el procedimiento de consultas no implica ningún tipo de compromiso por parte del proponente (ni del Concello). Bastaría con que la firme el responsable de la redacción de la propuesta. En cuanto al formato, es preferible que se firme electrónicamente en lugar de firma manuscrita y escaneado de documento, de forma que los documentos sean más fácilmente manejables por el Concello, aunque ambas son igualmente válidas.

34. En el caso de dar respuesta a 2 o más "subretos" dentro de un reto. ¿Deberíamos presentar una ficha por subreto, o únicamente una con la respuesta a varios subretos?

Hay que señalar a que subretos se da respuesta y se pueden presentar en una sola ficha respuestas a varios subretos, excepto que considere pertinente presentar dos por tener características muy diferenciales a aclarar en cada uno de los subretos.

35. En el punto 7 de la ficha se indica lo siguiente: Sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII), a priori y por las características de su entidad, ¿ésta tiene limitaciones para compartir los DPII con el organismo contratante o para establecer un royalty sobre las ventas futuras de la solución propuesta?. La pregunta si este punto es excluyente, es decir es obligatorio compartir con el organismo contratante algún porcentaje? ¿El que se comparte la DPII y algún porcentaje es un punto que se valore especialmente por el Concello de Santiago?

Se quiere conocer si existen o no restricciones para esa compartición de DPII para a la hora de preparar licitaciones tener una información adecuada de la respuesta del mercado. Nos gustaría conocer cuál es la forma más adecuada, desde el punto de vista de la empresa, de compartición de DPII en el caso de participar en un



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



proyecto como el de Smartiago. No existe por el momento ninguna preferencia en la forma de llevar a cabo este reparto.

- 36. Entiendo que si uno desea presentar un proyecto que incide en más de un reto lo que debe hacer es presentarlo una sola vez pero marcando en las casillas de los retos a los que se dirige. La otra alternativa sería presentar el mismo proyecto una vez por cada reto.**

Hay que señalar a que retos o subretos se da respuesta y se pueden presentar en una sola ficha respuestas a varios retos / subretos, excepto que considere pertinente presentar dos por tener características muy diferenciales a aclarar en cada uno de los retos / subretos.

- 37. Nuestra compañía, 100% española, puede formar una Unión Temporal de Empresas con una empresa de fuera de la UE (Suiza) para presentar nuestra propuesta en este proyecto?**

Dado que Suiza es signataria del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, puede participar en las licitaciones igual que cualquier empresa europea sin necesidad de acuerdo de reciprocidad.

No obstante, para las CPM no es necesario ningún tipo de UTE ni constitución formal. Se trata solo de una consulta que no es vinculante para ninguna presentación a licitaciones posteriores.

- 38. En caso afirmativo, es necesario algún porcentaje de participación?**

Como se desprende del art. 69 LCSP no es necesario un porcentaje de participación. El porcentaje de participación solo se exige para sumar Clasificación empresarial.

- 39. Puede una empresa de fuera de la Unión Europea (Suiza) participar en este proyecto por sí sola?**

La empresa suiza puede participar por sí sola, conforme el art. 67 LCSP por ser signataria del Acuerdo del Espacio Económico Europeo.